



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO:	
Permiso para Conexión a Drenaje.						
DESCRIPCIÓN:						
La autorización para conexión a drenaje se expide a todas aquellas personas que no cuentan con este servicio, con previa autorización y/o Vo. Bo. del delegado Municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 135 Fracción II V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:			Permiso de Conexión a Drenaje.	VIGENCIA:	Un año a partir de su expedición	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O	DIRECCIÓN WEB		
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se va a realizar algún trabajo de conexión a drenaje, agua potable o entrada a domicilio particular.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud en formato oficial 2. Documento que acredite la propiedad (Contrato privado de compra venta o Escritura). 3. Último recibo de pago predial, 4. Identificación oficial. 5. Autorización del Delegado Municipal (en su caso).			ORIGINAL X	COPIA(S) 1 1 1 1	Artículos 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 135 Fracción II V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS MORALES						
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Acta constitutiva de la persona moral. 2. Poder notarial 3. Identificación oficial del representante legal.			ORIGINAL	COPIA(S) 1 1 1	Artículos 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 135 Fracción II V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Nombramiento oficial del director o responsable de la institución. 2. Identificación oficial del director o responsable de la institución.			ORIGINAL	COPIA(S) 1 1	Artículos 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 135 Fracción II V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
OTROS						
No aplica			ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.			TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil.	
VIGENCIA:	Un año a partir de su expedición					
COSTO:	\$1,652.74 (Un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 74/100 m.n.) dispuesto en el artículo 135 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALcingo
2016-2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Al cumplir con los requisitos solicitados se expide a falta de alguno de ellos se niega el trámite.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Dirección de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jesús Galindo Romero, Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano					
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Temascalcingo.		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01718	1260020, 1260005, 1260145		124	1260167	du_temascalcingo@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se requiere un permiso de conexión a drenaje?						
RESPUESTA:	Con el fin de evitar afectaciones a la vía pública.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dicho permiso abarca la mano de obra?						
RESPUESTA:	No, el permiso es sólo por la conexión los trabajos corren a cargo del solicitante.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no lo tramito?						
RESPUESTA:	Puedes ser sujeto a sanciones administrativas y penales por afectación a la vía pública.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Obras de modificación, rotura o corte de pavimento en concreto en calles, guarniciones y banquetas

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12-01-2017

Jesús Galindo Romero
Encargado de la Dirección de Desarrollo
Urbano

Jesús Galindo Romero
Encargado de la Dirección de Desarrollo
Urbano